

CONVOCATORIA A PROCESO DE GESTIÓN DIRECTA

No. GD-002-2023

1. Se convoca al público en general a presentar sus ofertas y participar en el proceso de Gestión Directa de los siguientes bienes inmuebles:

PENTHOUSE TORRE A -P10 Y P11 BODEGA 1AS01 PARQUEADERO 33 Y 34-S01 CONJUNTO HABITACIONAL MYKONOS MANTA - MANABÍ		
INMUEBLE	ÁREA (M2)	PRECIO BASE DE ENAJENACIÓN
PENTHOUSE TORRE A -P10 Y P11	414.84 M2	\$ 430.713,12
BODEGA 1AS01	5.66 M2	\$ 3.964,29
PARQUEADERO 33 Y 34-S01	29.78 M2	\$ 16.230,77
Dirección: Km 1.5 vía a Barbasquillo		\$ 450.908,18 Total base enajenación

Nota: *PENTHOUSE TORRE A - P10 Y P11: El certificado de avalúo indica una superficie de área comunal de 279.87m² y el área de terreno de 166.84m², lo cual es de responsabilidad del GAD al generar el avalúo.

***BODEGA 1AS01:** El certificado de avalúo indica una superficie de área comunal de 3.82m² y el área de terreno de 2.28m², lo cual es de responsabilidad del GAD al generar el avalúo.

***PARQUEADERO 33 Y 34-S01:** -El certificado de avalúo indica una superficie de área comunal de 20.09m² y el área de terreno de 11.98m², lo cual es de responsabilidad del GAD al generar el avalúo. *Este inmueble se rige por la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

2.- RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004 – “QUINTA REFORMA Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO”.

“Artículo 30.- (...) El Comité determinará las condiciones que regirán la convocatoria del proceso, incluyendo la presentación del depósito no reembolsable a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público equivalente al quince por ciento (15%) del precio base de enajenación.

La oferta económica contendrá el precio ofrecido que en ningún caso será inferior al precio base y la forma de pago será mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

(...) Esta gestión directa se realizará en presencia de Notario Público.

La información de la convocatoria, descripción del bien, procedimiento de venta, cronograma, requisitos generales y condiciones específicas se encuentran disponibles en la página web www.inmobiliariapublica.ec

Las ofertas se presentarán a través del formulario diseñado para el efecto, mismo que se encontrará disponible en la página www.inmobiliariapublica.ec, el cual deberá completar y entregar de manera física conjuntamente con los documentos habilitantes a la Prosecretaría del Comité de Enajenación, conforme lo establecido en la convocatoria,

donde se emitirán los correspondientes recibos numerados con señalamiento de fecha, día y hora de recepción.

Con la presentación del formulario, el oferente garantiza el cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas; así como la solvencia económica, establecidos en la convocatoria y publicados en la página web www.inmobiliariapublica.ec

*Previo a presentar la oferta, verificar las condiciones particulares de cada bien inmueble, especificadas en la página web www.inmobiliariapublica.ec

De conformidad a lo resuelto por el Comité de Enajenación de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, la **Recepción de Ofertas será el LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2023**, desde las **08H30 hasta las 16H30**, en las ciudades de: **GUAYAQUIL:** Oficinas del Parque Samanes, ubicadas en la Av. Francisco de Orellana, bloque número 7 (Dirección de Enajenación y Comercialización) **QUITO:** Oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, ubicadas en la Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y José Pereira, Bloque Morado Planta Baja. **PORTOVIEJO:** Centro de Atención Ciudadana de Portoviejo entre Calle 15 de abril y Av. Los Nardos Bloque 4 piso 2. **CUENCA:** Av. México y Av. De las Américas sector Excrea, edificio Gobierno Zonal 6.

Una vez que culmine el proceso de recepción de ofertas, estas serán revisadas por el Comité de Enajenación y se realizarán las respectivas notificaciones de acuerdo al cronograma establecido.

A. CONDICIONES ESPECÍFICAS:

La Gestión Directa está sujeta a lo determinado en el Reglamento para la Enajenación de Bienes aplicable en a este proceso, conforme la RESOLUCIÓN-SETEGISP-ST-2023-0004.

El área que se especifica del bien inmueble en mención, es la establecida en la escritura, por lo tanto, en los inmuebles que se especifica diferencia de áreas; el adjudicatario será el responsable de su regularización.

Todas las características que constan al pie de cada inmueble deben ser tomadas en cuenta al momento de participar.

*Es importante recalcar que este Comité resuelve con base en los documentos que remiten las respectivas áreas administrativas; siendo su responsabilidad la verificación y validación de la misma debido a que los bienes inmuebles que son proceso de enajenación son netamente responsabilidad de las Direcciones Zonales y Planta central, según corresponda.

B. REQUISITOS GENERALES:

- Formulario de requisitos generales y condiciones específicas, debidamente suscrito de manera física, con toda la información requerida, sin tachones ni enmendaduras, El formulario está disponible para la descarga en la página www.inmobiliariapublica.ec, y se entregarán de manera física a la Prosecretaría del Comité de Enajenación, conforme lo establecido en la convocatoria, donde se emitirán los correspondientes recibos numerados con señalamiento de fecha, día y hora de recepción, en las direcciones antes detalladas.

- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del oferente. En el caso de personas extranjeras se adjuntará copia del pasaporte y los documentos equivalentes (los documentos emitidos por autoridad extranjera deberán encontrarse debidamente apostillados, para que surtan efectos en el territorio nacional).
- Los oferentes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos generales y condiciones específicas establecidos en la convocatoria.
- La oferta económica contendrá el precio ofrecido que en ningún caso será inferior al precio base y la forma de pago será mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.
- Para respaldar la seriedad de la oferta del proceso, se deberá adjuntar el quince por ciento (15%) del precio base de enajenación depósito no reembolsable.
- Certificado Bancario actualizado con cifras.
- Declaración juramentada sobre la veracidad de la información consignada en la oferta y la licitud de fondos con los que realiza el pago.

En caso de personas jurídicas, adicional a los requisitos citados anteriormente deben presentar:

- Copia de nombramiento, copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación actualizado del representante legal.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal de la persona jurídica.
- Nómima de socios, accionistas o participantes de la persona jurídica.
- Acta de Junta en la que se haya resuelto participar en el proceso (Para los casos que su Estatuto lo establezca).

NOTA: Los depósitos o transferencias deberán realizarse a nombre de INMOBILIAR en la cuenta Corriente del Banco del Pacífico No. 7350929 perteneciente a INMOBILIAR, con RUC 1768146750001.

En caso de que terceros garanticen la garantía de seriedad de la oferta deberá contar con la debida autorización y sus respectivos habilitantes.

La Prosecretaria entregará las garantías receptadas a la Tesorería para su custodia.

Toda notificación dentro del presente proceso, será realizada mediante comunicación a la dirección de correo electrónico proporcionada por el oferente, en el formulario de Requisitos Generales y Condiciones Específicas.

Los pagos por concepto de tasas, contribuciones, impuestos, mejoras y demás gastos que genere la transferencia de dominio del bien inmueble adjudicado, correrán a cargo del adjudicatario. La enajenación se realiza en función de la superficie que consta en la

escritura pública y en caso de existir diferencias con el área medida en campo, el oferente deberá gestionar la regularización pertinente.

Sin perjuicio de lo antes señalado, la institución podrá requerir la información legal o corporativa adicional que considere pertinente en protección de sus intereses, debiendo además verificar la existencia de inhabilidades legales de los oferentes.

INHABILIDADES:

Art. 80- Inhabilidades para ofertar.- No podrán intervenir como oferentes en ningún proceso descrito en este Reglamento, quienes se hallen incurso en las incapacidades establecidas en el Código Civil; el Presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros, Directores Generales, Gerentes Generales, Secretarios de Estado, y máximas autoridades de instituciones, entidades y organismos del sector público comprendidos en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Secretario Técnico, dignatarios, servidores y trabajadores de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público; así como las personas naturales que tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los mismos; ni las personas jurídicas de las cuales sean socios los funcionarios y parientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios señalados anteriormente.

Las personas contra quienes se hubiere dictado sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos de narcotráfico, lavado de activos, terrorismo y su financiación, trata de personas y tráfico de migrantes, concusión, cohecho, peculado y delitos contra la administración pública.

No podrán participar como oferentes, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora o litigio con el Estado Ecuatoriano por temas relacionados a los bienes que se ofertan.

Tampoco participarán las personas naturales o jurídicas que hayan sido titulares de derecho de dominio de los bienes, acciones o derechos a enajenarse, habiendo sido objeto de comiso.

Lugar, fecha, día y hora para el evento de de Gestión Directa **GD-001-2023**

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DETALLE
PUBLICACIÓN – INFORMACIÓN DE BIENES EN EL PORTAL WEB www.inmobiliariapublica.ec	Martes 17 de octubre de 2023
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Lunes 23 de octubre de 2023, desde las 08:30 hasta las 16:30 GUAYAQUIL: Parque Samanes (Bloque 7 de oficinas – Primer Piso), ubicado en Av. Paseo del Parque y Av. Francisco de Orellana. QUITO: Oficinas ubicadas Av. Río Amazonas y José de Villalengua Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - PGGF, planta Baja bloque morado (Administración de la PGGF)

	PORTOVIEJO: Centro de atención ciudadana de Portoviejo entre Calle 15 de abril y avenida los nardos Bloque 4 piso2. CUENCA: Av. México y Av. De las Américas sector Excrea, edificio Gobierno zonal 6.
REVISIÓN DE OFERTAS	Martes 24 de octubre de 2023
NOTIFICACIÓN PARA PROCESO GESTIÓN DIRECTA	Miércoles 25 de octubre de 2023
GESTIÓN DIRECTA	FECHA DEL EVENTO: JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023

Para información o visitas al bien publicados, coordinar PREVIA CITA llamando a la línea directa, 1800 INMOBILIAR (1800 466 624) o por mensajes al 0969781780 al correo electrónico ventas@inmobiliar.gob.ec

Quito, D.M. a, 17 de octubre de 2023

Comité de Enajenación
Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público